

## Patente y Modelo de Utilidad: herramientas estratégicas de protección

León, 15 de noviembre de 2016

10.30 h

**Inauguración**

10.45 h

**Patentes y su concesión según la Ley 24/2015**

*Gonzalo Foncillas Garrido. Técnico Superior Examinador. Departamento de Patentes e Información Tecnológica. Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)*

11.15 h

**Modelo de Utilidad y su concesión en la Ley 24/2015**

*Gonzalo Foncillas Garrido. Técnico Superior Examinador. Departamento de Patentes e Información Tecnológica. Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)*

11.45 h

**Estrategia de protección, toma de decisiones e internacionalización**

*Pablo López de Unceta. Técnico Superior Examinador. Departamento de Patentes e Información Tecnológica. Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)*

12.15 h

**Servicios de Propiedad Industrial en Castilla y León**

*Gonzalo González Castro. Servicio de Promoción y Desarrollo Sectorial. Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica. Junta de Castilla y León*

12.25 h

**La perspectiva de las empresas**

*Vanesa Robles. Investigadora Titular OPIS. Instituto Español de Oceanografía*

**Lugar:**

**Delegación Territorial de la Junta de Castilla León en León**

Salón de Actos

Avda. Peregrinos, s/n

24008 León

**Inscripción:** [patentesymarcas@jcy.es](mailto:patentesymarcas@jcy.es)



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO**



Oficina Española  
de Patentes y Marcas

# **PATENTES Y CONCESIÓN**

## **NUEVA LEY 24/2015**

**GONZALO FONCILLAS GARRIDO**

**León, 15 de Noviembre 2016**

# INDICE

1. Introducción propiedad industrial
2. Procedimiento concesión Ley 11/86
3. Procedimiento concesión Ley 24/15

# INDICE

1. **Introducción propiedad industrial**
2. **Procedimiento concesión Ley 11/86**
3. **Procedimiento concesión Ley 24/15**





# LA PROPIEDAD



**INTELECTUAL**

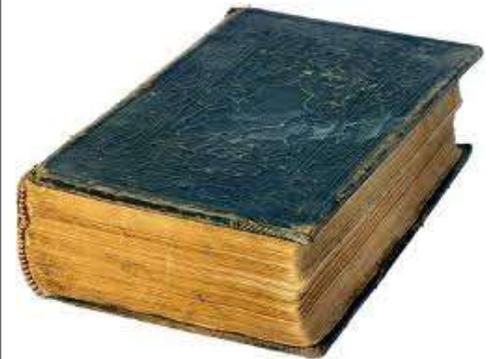
**INDUSTRIAL**



# LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Protege:** Creaciones originales literarias, artísticas o científicas

Libros, composiciones musicales, esculturas, fotografías, programas de ordenador, etc.



# LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Protege: (innovación e identificación)

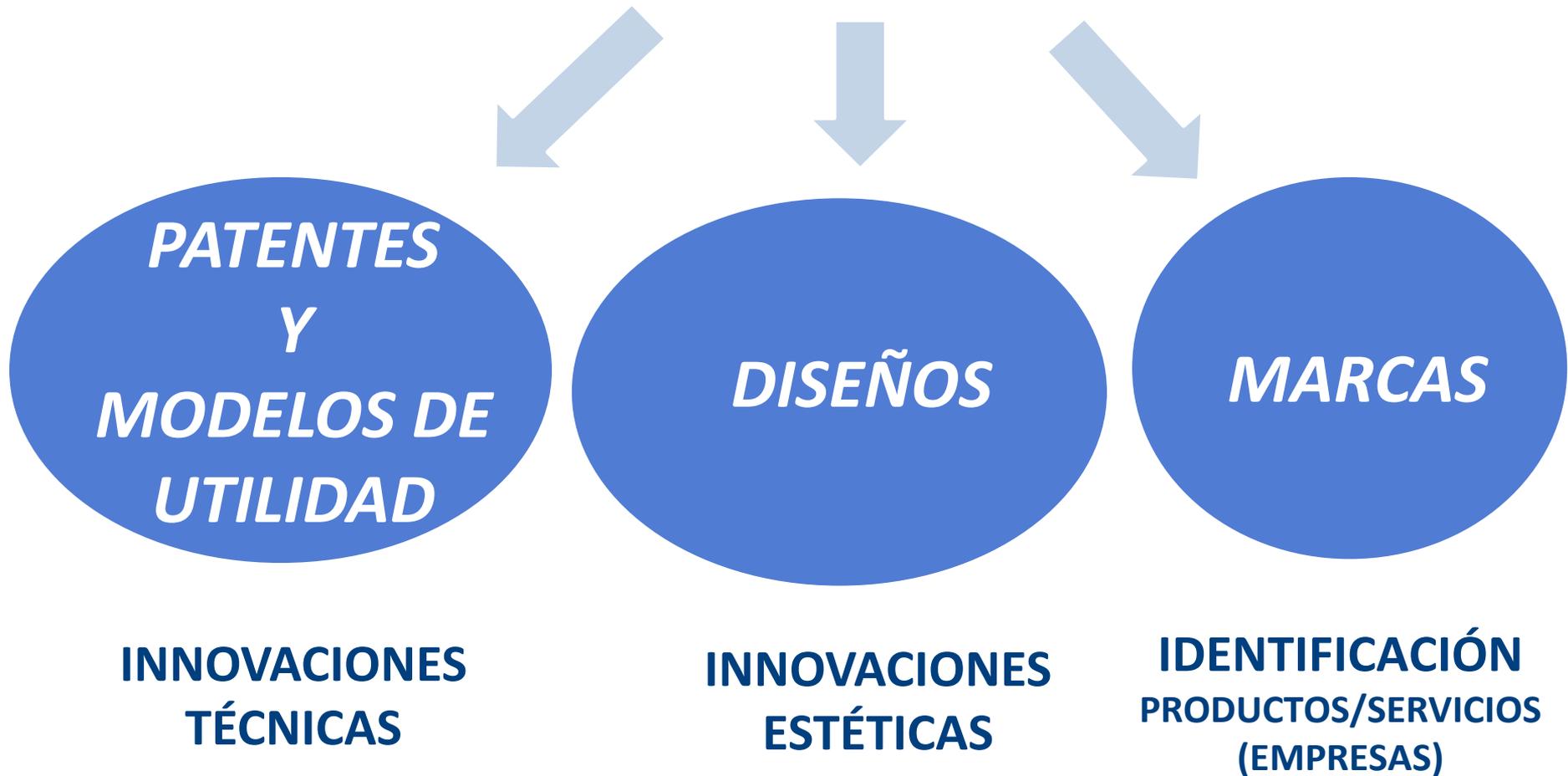
- Innovaciones técnicas.
- Innovaciones de diseño.
- Identificación de una empresa.
- Identificación de productos/servicios



Google™ Coca-Cola



# TITULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



# TITULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

*PATENTES  
Y  
MODELOS DE  
UTILIDAD*

**INNOVACIONES  
TÉCNICAS**



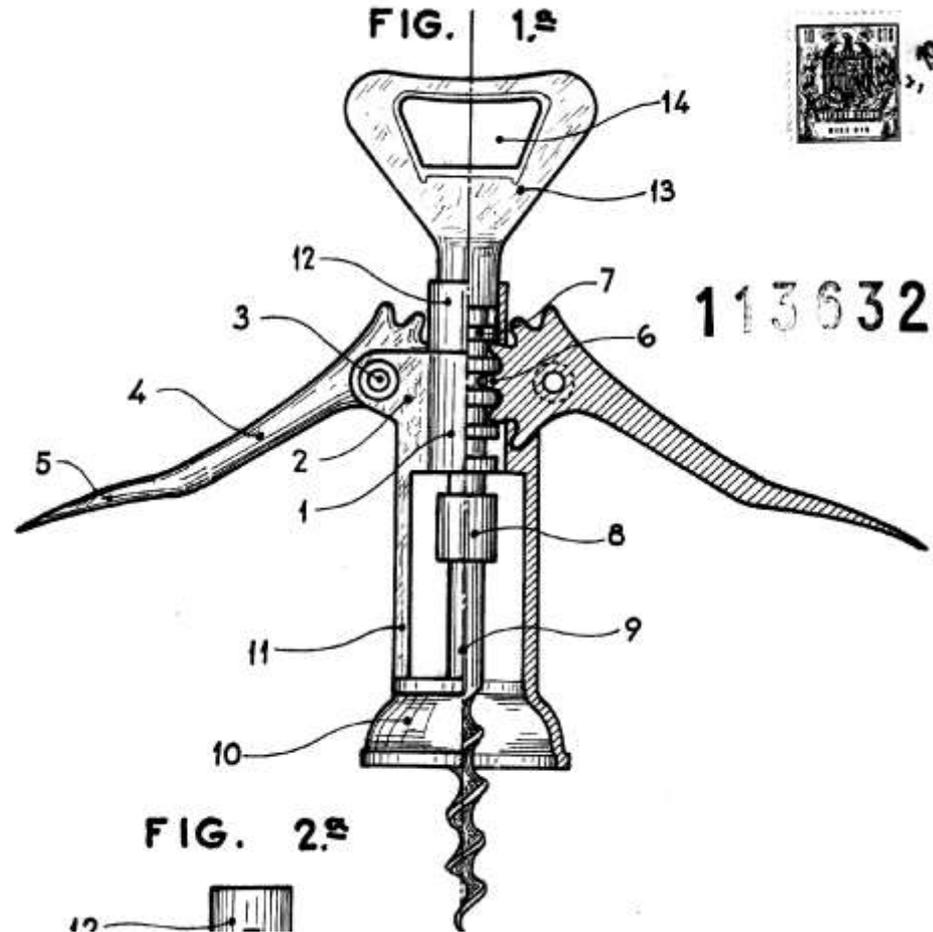
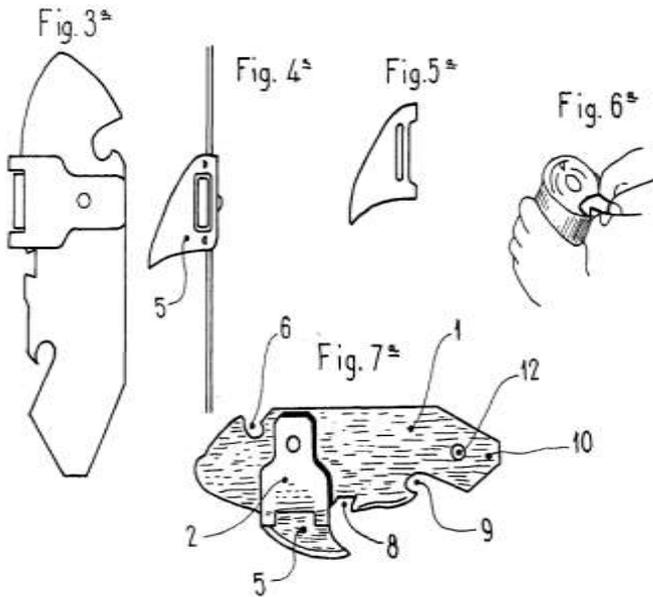
*SOLUCIÓN  
TÉCNICA A UN  
PROBLEMA  
TÉCNICO  
PLANTEADO*



# Ejemplos de Patentes



# Ejemplos de Modelos de Utilidad





Oficina Española  
de Patentes y Marcas

**TRAMITAR**

**Títulos de Propiedad  
Industrial**

**DIVULGAR**

**Información**

# REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROTECCIÓN BAJO PATENTE

## - Requisitos objetivos: requisitos de patentabilidad:

Son patentables en todos los campos de la tecnología,

1. las invenciones
2. nuevas
3. que impliquen una actividad inventiva y
4. sean susceptibles de aplicación industrial.

# PROTECCIÓN: MONOPOLIO DE EXPLOTACIÓN

Monopolio territorial

monopolio temporal



VIA NACIONAL

**PATENTES 20 AÑOS**  
(amplia bajo CCP)



VIA REGIONAL

**(Modelos de utilidad 10 años)**

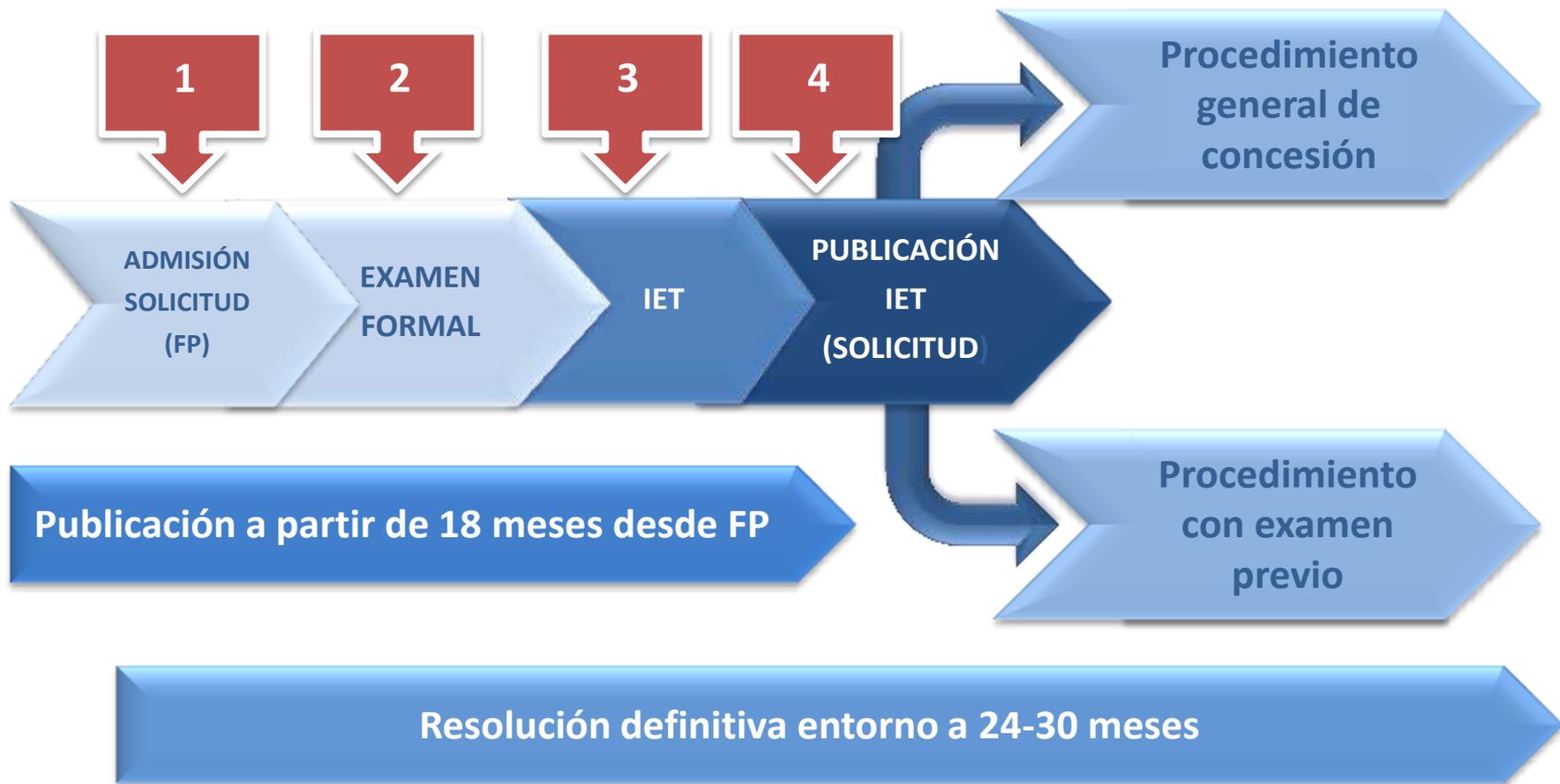


VIA PCT

# INDICE

1. Introducción propiedad industrial
2. Procedimiento concesión Ley 11/86
3. Procedimiento concesión Ley 24/15

# Ley 11/1986 Patentes: establece 2 procedimientos de concesión



# PROCEDIMIENTO CONCESIÓN LEY 11/86

## *PATENTE DÉBIL*

OBSERVACIONES

Concesión

### CONCESIÓN SIN EXAMEN

- 2 meses observaciones terceros
- **Concesión** de la patente

5 y 6

## *PATENTE FUERTE*

OPOSICIONES  
+  
EXAMEN

Concesión/  
Denegación

### CONCESIÓN CON EXAMEN

- Petición examen previo
- 2 meses **Oposiciones PRE-CONCESIÓN**
- **Examen de fondo** solicitud y oposiciones
- Contestación solicitante examen/oposiciones
- **Concesión o denegación total/parcial**

# INDICE

1. Introducción propiedad industrial
2. Procedimiento concesión Ley 11/86
3. Procedimiento concesión Ley 24/15

# Claridad normativa

ADAPTACIÓN general de la Ley al contexto nacional e internacional que ha cambiado sustancialmente desde 1986

ARMONIZACIÓN con sistemas Internacionales:  
EPO, PCT (1978)  
APDIC (1995)  
Tratado PLT (2013)  
Directiva Europea Biotecnología (1998)

## Reducción de cargas administrativas

Simplificar el sistema de concesión de patentes:

- Simplificación de requisitos y fluidez en el procedimiento
- Un único procedimiento de concesión con examen previo

- Concesión rápida de patentes fuertes
- Mayor flexibilidad del Sistema

Evitar a los Tribunales la carga de anular patentes que nunca debieron ser concedidas

## Apoyo al emprendedor

Alternativa  
rápida y eficaz  
para proteger  
innovaciones  
mediante  
títulos sólidos

Facilitar la  
decisión de  
protección a  
nivel  
internacional

Mayor  
seguridad  
jurídica  
(Evitando  
gastos  
posteriores en  
tribunales)

La Ley 24/2015 establece un único procedimiento de concesión:



# 1. ADMISIÓN A TRÁMITE

## ▶ LUGAR DE PRESENTACIÓN

➔ OEPM (Órgano competente de CC.AA)

➔ Oficina de Correos

➔ Registros..

➔ ELECTRÓNICAMENTE (15%)  
(OBLIGATORIO REPRESENTANTE)



## ▶ DOCUMENTACIÓN MÍNIMA (obtener fecha de presentación)

➔ Datos solicitante

➔ Qué modalidad solicita

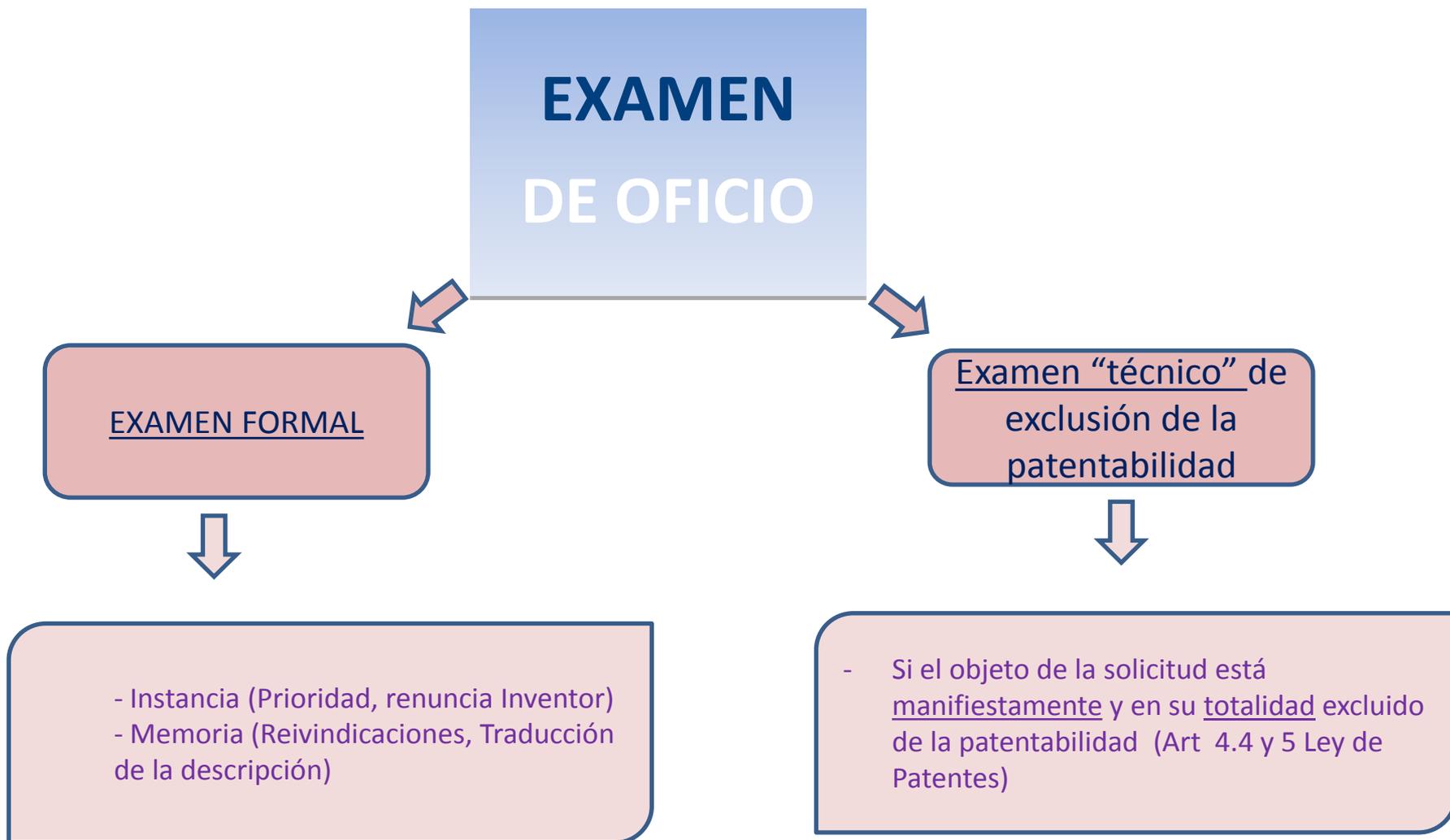
➔ Una parte que a primera vista parezca constituir una descripción o una remisión a una solicitud anterior (En cualquier idioma)  
↳ traducción en 2 meses

▶ **Notificación de defectos**

🕒 2 meses desde notificación

▶ **Resolución**

## 2. EXAMEN DE OFICIO



# 3. Búsqueda

## Búsqueda

Los defectos formales no interrumpirán la búsqueda

## Examen FORMAL previo a la elaboración

FALTA DE CLARIDAD

FALTA DE UNIDAD DE  
INVENCIÓN

REQUISITOS  
PATENTABILIDAD

## Contenido

IET + opinión escrita

1ª comunicación del examinador de  
defectos técnicos

## 4. Publicación de la Solicitud

### Plazo

- Transcurridos 18 meses desde fecha presentación o prioridad
- Incluso antes a petición del solicitante

### Requisitos

- Que la solicitud haya superado el examen de oficio

### Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

### Consecuencias

- Apertura plazo observaciones de terceros (a la solicitud) sobre los requisitos patentabilidad hasta el momento anterior a la finalización del examen previo.

# Publicación del IET

## Plazo

- Transcurridos 18 meses desde fecha presentación o prioridad
- Incluso antes a petición del solicitante junto con la solicitud (CAP)

## Requisitos

- Que la solicitud haya superado la realización del IET

## Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

## Consecuencias

- **La OPINIÓN ESCRITA NO SE PUBLICA** (accesible al público en CEO tras publicación de concesión de la solicitud)

## 5. Examen sustantivo y resolución

### Petición de examen sustantivo

- Desde la presentación de la solicitud hasta 3 meses tras publicación IET
- Posibilidad presentar modificaciones o aclaraciones IET o a observaciones ..



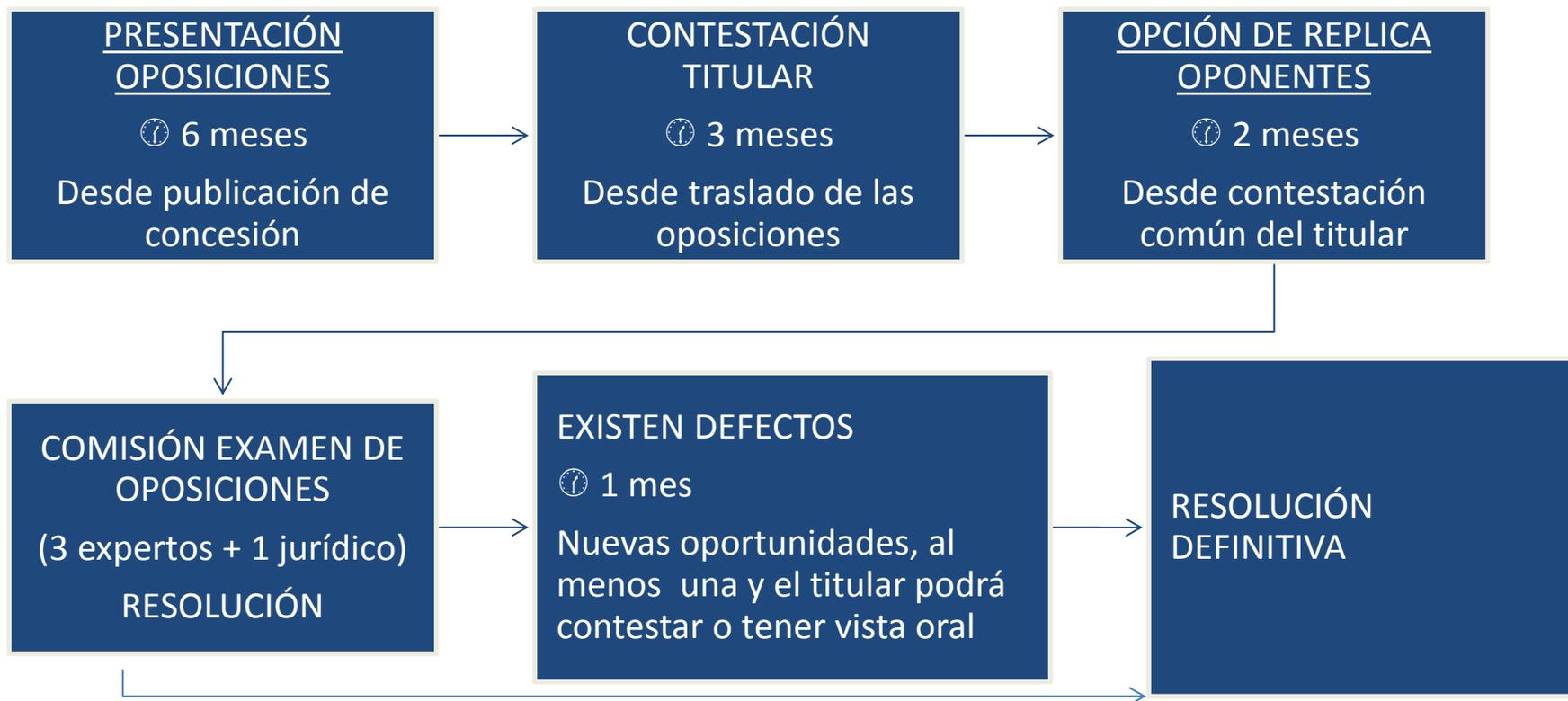
### Realización del examen sustantivo:

- Examen requisitos de patentabilidad y suficiencia de la descripción
- Resoluciones motivadas/ definitiva.

# 6. Oposición

## Alegaciones

- ⚡ Requisitos de patentabilidad
- ⚡ Insuficiencia de la descripción
- ⚡ El objeto de la patente excede el contenido de la solicitud tal como fue presentada



Aumenta el número de oportunidades para poder mejorar la solicitud de patente y obtener una mejor protección sobre objeto de la invención



Se simplifican los requisitos para obtener fecha de presentación (PLT)

Integra el examen formal con la búsqueda (PCT, CPE)

Se establece un procedimiento único con Examen previo (CPE)

Se establecen oposiciones post-concesión y “opción de réplica” (CPE)

Posibilidad de invocar el restablecimiento de derechos y realizar la limitación o revocación de la solicitud tras la concesión (CPE)

# MUCHAS GRACIAS!





**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO**



**Oficina Española  
de Patentes y Marcas**

# **MODELOS DE UTILIDAD Y CONCESIÓN (NUEVA LEY 24/2015)**

**GONZALO FONCILLAS GARRIDO**

**León, 15 de Noviembre 2016**

# REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROTECCIÓN BAJO UN MODELO DE UTILIDAD

- Formales
- Subjetivos
- Objetivos

## Requisitos objetivos: los denominados requisitos de patentabilidad

Son patentables en todos los campos de la tecnología,

1. las invenciones **industrialmente aplicables**
2. nuevas
3. que impliquen una actividad inventiva y
4. consisten en dar a un objeto o **producto** una configuración, estructura o **composición** de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación.

- **Equiparación del estado de la técnica relevante con el exigido para las patentes. (Novedad Mundial)**
  
- **No pueden ser protegidas como modelos de utilidad las invenciones:**

En la ley 11/86: de procedimiento y las variedades vegetales

En la ley 24/15: de procedimiento, las que recaigan sobre materia biológica y las sustancias y composiciones farmacéuticas.

Pudiendo realizarse la protección de sustancias químicas.

La Ley 24/2015 mantiene un único procedimiento de concesión:



Publicación de media 3 meses desde FP

Resolución definitiva de media 5 meses desde FP

# 1. ADMISIÓN A TRÁMITE

## ▶ LUGAR DE PRESENTACIÓN

➔ OEPM (Órgano competente de CC.AA)

➔ Oficina de Correos

➔ Registros..

➔ ELECTRÓNICAMENTE (15%)  
(OBLIGATORIO REPRESENTANTE)



## ▶ DOCUMENTACIÓN MÍNIMA (obtener fecha de presentación)

➔ Datos solicitante

➔ Qué modalidad solicita

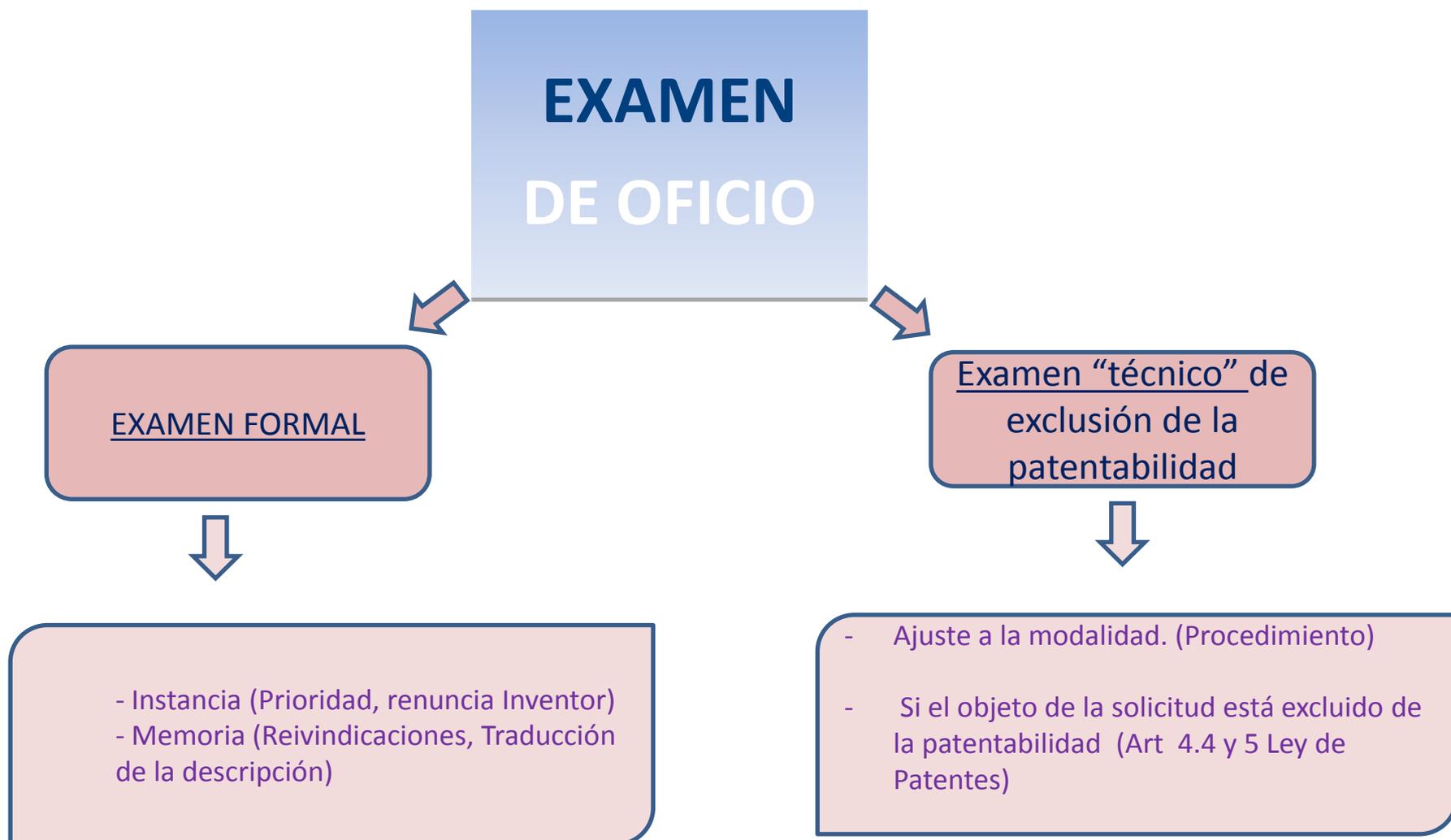
➔ Una parte que a primera vista parezca constituir una descripción o una remisión a una solicitud anterior (En cualquier idioma)  
↳ traducción en 2 meses

▶ **Notificación de defectos**

🕒 2 meses desde notificación

▶ **Resolución**

## 2. EXAMEN DE OFICIO



## 3. Publicación de la Solicitud

### Plazo

- No se establecen plazos de publicación

### Requisitos

- Si del examen de oficio no resultan defectos que impidieran la concesión o cuando tales defectos hubieran sido debidamente subsanados

### Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

### Consecuencias

- Apertura plazo oposiciones de terceros sobre requisitos patentabilidad.

# 4. Oposiciones

## Alegaciones

- 💡 Requisitos de patentabilidad
- 💡 Insuficiencia de la descripción



Se simplifican requisitos para obtener fecha presentación (PLT)

Se amplía de forma clara la protección a sustancias químicas

Se establece “la opción de réplica” en fase de oposiciones

Posibilidad de invocar restablecimiento de derechos y realizar limitación o revocación de la solicitud tras concesión

Se condiciona ejercicio de acciones de defensa a solicitar un IET

# MUCHAS GRACIAS!



# Estrategia de protección, toma de decisiones e internacionalización

Patente y Modelo de Utilidad: herramientas estratégicas de protección

**SI INNOVAMOS, PERO  
NO PROTEGEMOS,**

**DESECHAMOS TALENTO,  
VENTAJA COMPETITIVA,  
VALOR y BENEFICIOS**





**PROTECCIÓN**



**VENTAJA  
COMPETITIVA**

# El proceso de innovación y la Propiedad Industrial

## ETAPAS:

INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO

• Títulos de propiedad industrial:

- Patentes
- Modelos de Utilidad

DISEÑO

- Diseños Industriales

DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

- Marcas
- Nombres Comerciales

# El proceso de innovación y la Propiedad Industrial

IDEA

INVESTIGACION Y  
DESARROLLO

IMPLEMENTACIÓN

COMERCIALIZACIÓN

Defensa de secretos  
comerciales y la  
información confidencial

Acuerdos o  
cláusulas de  
confidencialidad

Medidas de  
seguridad

Obtención de los  
derechos de protección  
PI

Presentación de  
patentes, modelos de  
utilidad, diseños, etc.

Presentación de  
marcas

*Cumplimiento  
derechos de PI*

**MERCADO**

# Gestión de la innovación: política estratégica de Propiedad Industrial



# Valor de la Propiedad Industrial



**Valor legal:** barrera frente a los competidores



**Valor económico:** bien intangible, sistemas de valoración complejos

**Valor información:** tecnología, información empresarial, mercados



## ***Cobertura territorial y temporal de la protección***

- **PROBLEMA:** los títulos de **Propiedad Industrial** (patentes, marcas, etc.) sólo protegen en el **territorio de cada Estado**
- **DESDE UN PRINCIPIO,** hay que pensar en extender la protección a:
  - Países **mercados actuales y potenciales**
  - Países de los **suministradores y fabricantes del sector**

### **CASO REAL →**



- **Frenos Iruña comienza a trabajar el mercado turco.**
- **Aparecen productos de la marca Frenos Iruña registrada por un fabricante turco.**
- **IMPOSIBILIDAD DE VENDER CON NUESTRA MARCA EN EL PAIS**

fronot **iruna** brakes

# Para registrar en el extranjero

¿Qué es la “PRIORIDAD”?



PLAZO PARA EFECTUAR NUEVAS SOLICITUDES DE TÍTULOS  
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN OTROS PAISES BASADOS EN  
UN REGISTRO NACIONAL ANTERIOR



12 MESES PARA PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD  
6 MESES PARA MARCAS Y DISEÑOS



“FAMILIA” DE TÍTULOS DE P.I.

# Razones para patentar

Obtener sólida posición en el mercado y ventaja competitiva:

- Una patente concede a su titular el derecho exclusivo de impedir a otros que utilicen comercialmente la invención patentada, reduciendo de este modo la incertidumbre, el riesgo y la competencia de imitadores.

Aumentar los beneficios y mejorar rendimiento de inversiones.

- Si una empresa invierte tiempo y dinero en I+D, la protección por patente de las invenciones resultantes contribuirá a recuperar gastos y obtener mayor rendimiento de las inversiones.

Obtener ingresos adicionales procedentes de la concesión de licencias o cesiones

Licenciar: ceder sus derechos sobre la invención a otros a cambio de sumas fijas y/o regalías, a fin de generar ingresos adicionales para la empresa.

# Alternativas a las patentes

Fuente EPO Patent Kit

## Divulgación de información (publicación)

- Es barato.
- Se evita que otros patenten la misma invención.

- **No otorga exclusividad.**
- **Se revela la invención a los competidores.**

## Secreto (crear un secreto industrial)

- Barato (pero existe el coste de mantener la confidencialidad).
- No se revela la invención.

- **No existe protección contra la ingeniería inversa o reproducción de la invención.**
- **Es difícil exigir mantenerlo.**
- **Los "secretos" suelen filtrarse bastante rápido.**

## No hacer nada

- No requiere ningún esfuerzo.

- **No otorga exclusividad.**
- **A menudo los competidores se enteran de los detalles.**

# COSTE

PATENTE NACIONAL

alrededor de 2.000 Eur

MODELO UTILIDAD

alrededor de 200 Eur

PATENTE EUROPEA

Alrededor de 5.000 Eur  
(solicitud para 7 países)

PROCEDIMIENTO PCT

FASE INTERNACIONAL (solicitud):  
alrededor de 3.000 Eur  
FASES NACIONALES: alrededor de  
33.000 euros (10 estados)

***Anualmente***

***PAGO DE TASAS***

# Costes aproximados

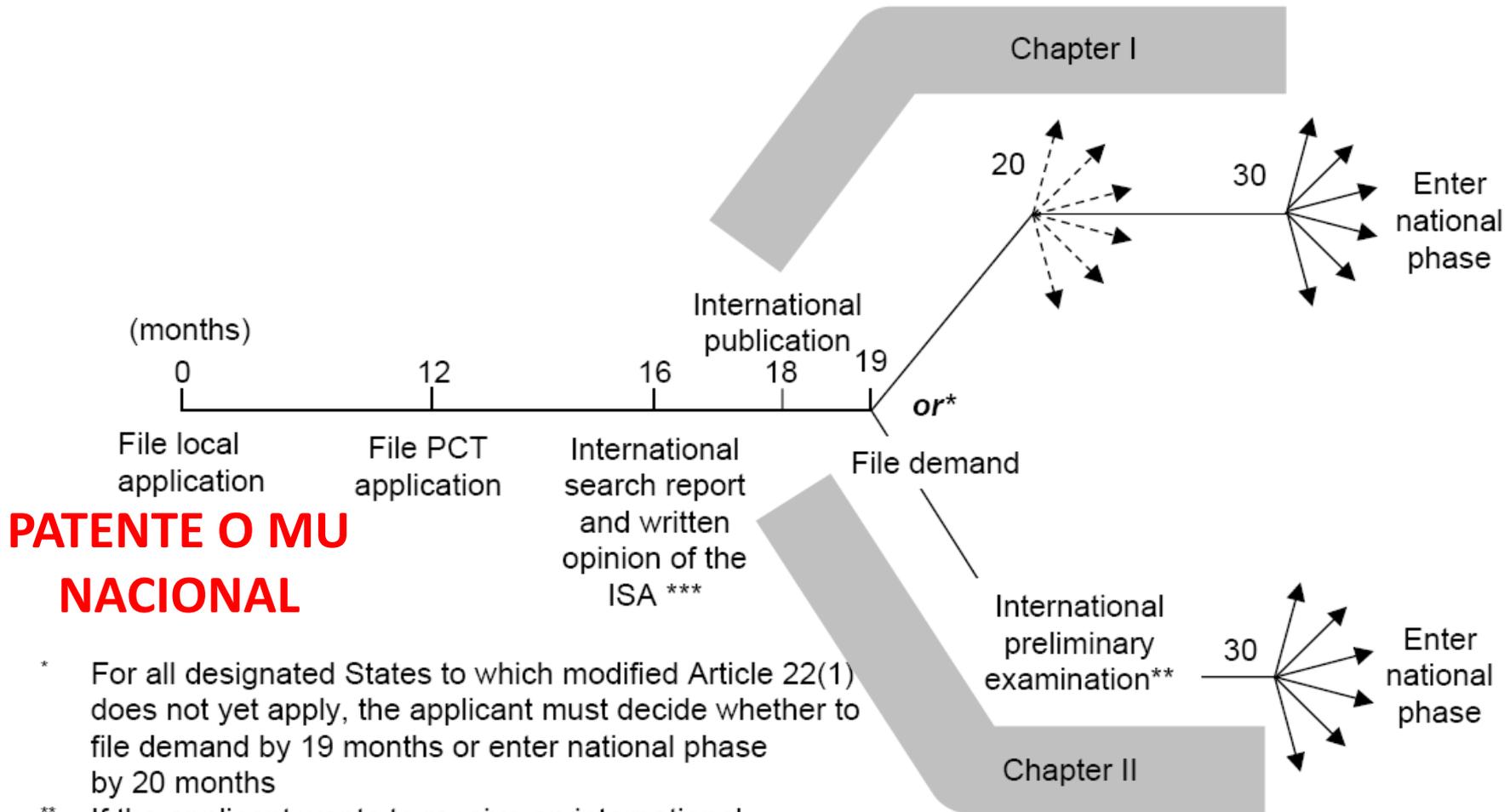
- **PATENTE NACIONAL:** Costes de **tasas** de tramitación, con un valor medio de anualidades y excluyendo costes de agentes: Entre **2.000 – 2.500** euros
- **MODELO DE UTILIDAD:** Aprox. 200 €
- **PATENTE EUROPEA:** Costes de **tasas de tramitación** incluyendo validaciones mínimo unos 5.000 euros y luego multiplicaría al menos por 1.000 por cada país y valor promedio de anualidades. Para 8 países serían aprox. **13.000 euros** más agentes.
- **PCT:** Tramitación 3.000 euros. Y por cada país mínimo 3.000 euros adicionales ya que el sesgo del PCT son los países más importantes en los que hay que hacer la tramitación completa más las anualidades. Luego para 10 países serían **33.000** euros más agentes.

# LEY 24/2015 DE PATENTES

Apoyo a PYME y emprendedores:

reducción de un 50%:

- **tasa de solicitud de Patente o Modelo de utilidad**
- **tasa realización del Informe sobre el Estado de la Técnica**
- **tasa realización Examen**
- **tasas mantenimiento: 3 primeras anualidades**



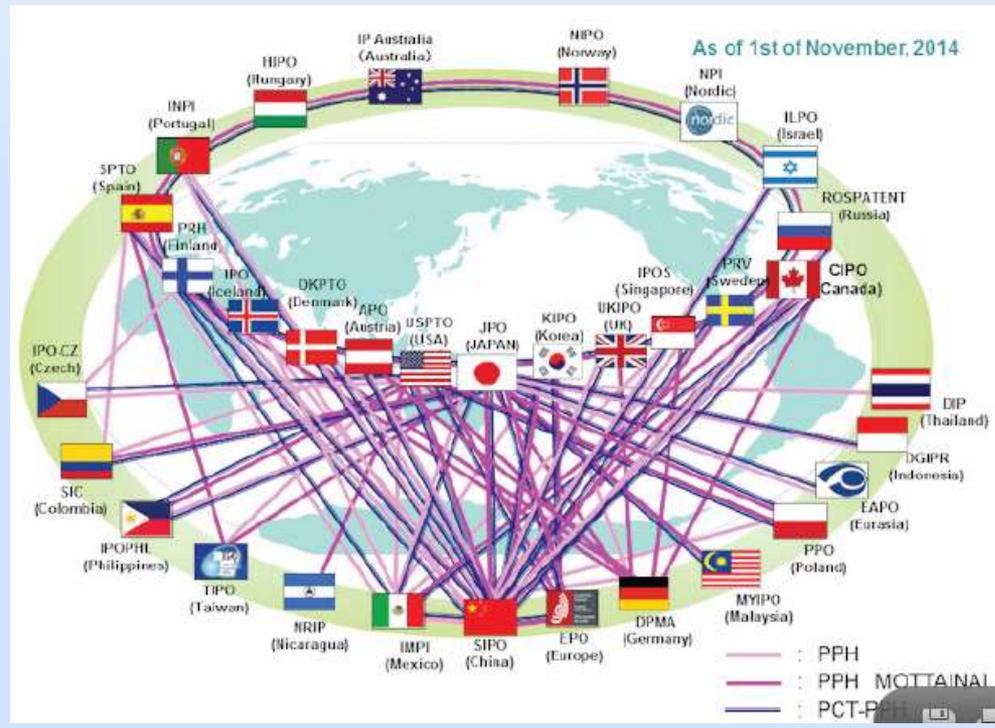
## PATENTE O MU NACIONAL

\* For all designated States to which modified Article 22(1) does not yet apply, the applicant must decide whether to file demand by 19 months or enter national phase by 20 months

\*\* If the applicant wants to receive an international preliminary report on patentability (Chapter II), he must file a demand

WIPO Intro-3 \*\*\* A written opinion of the ISA will only be established for international applications filed on or after January 1, 2004

# Examen Acelerado de Solicitudes de Patentes



# Valor económico: Explotación de títulos de PI

## Explotación Directa

**Producción Propia**

**Exclusividad en el mercado**

## Transferencia de tecnología

**Cesión**

**Licencia**

**Hipoteca mobiliaria**

**Usufructo**

## Modelos de Contratos

En el sistema de protección de los resultados de todo proceso de I+D+i, a través de las Patentes o de los Modelos de Utilidad, la Transferencia de Tecnología desempeña un papel de gran importancia.

La Transferencia de Tecnología suele ir dirigida a obtener un rendimiento comercial de los conocimientos y resultados de la I+D+i, estableciéndose relaciones contractuales en las que hay que tener en cuenta las especiales características de la transmisión de conocimiento, ya que una vez transferido el mismo es muy difícil volver al estado inicial.

Esto hace que el transmisor de la información o del conocimiento deba tomar las máximas precauciones para evitar situaciones complicadas en el futuro y por tanto, los contratos que regulen la Transferencia de Tecnología deben plantearse con mucho detenimiento para tener en cuenta todas las posibles consecuencias jurídicas y económicas.

<b>Acuerdo</b>
<b>Confidencialidad</b>
<b>Transferencia de Material</b>
<b>Licencia</b> <b>(Ente Público-Empresa)</b>
<b>Licencia</b> <b>(Empresa-Empresa)</b>

## Propiedad Industrial para PYME y emprendedores



Lo que debe saber una  
PYME sobre Propiedad  
Industrial

La OEPM al servicio de  
la PYME

Cómo rentabilizar tus  
títulos de Propiedad  
Industrial

Consejos antes de  
exportar

Ayudas y Subvenciones

Financiación

Formación

Publicaciones

Mantente informado



## 1. SUBVENCIONES, DESGRAVACIONES Y MEDIDAS FISCALES

[Propiedad industrial y ley de sociedades. Patent Box](#)

[Ayudas de la OEPM](#)

[Sello PYME Innovadora](#)



## Propiedad Industrial y Ley del Impuesto sobre Sociedades: Patent Box

El Patent Box es una figura legal que tiene el objetivo de potenciar el crecimiento económico de las empresas a través de **activos intangibles como patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos**.

El Patent Box permite la **reducción** en un elevado porcentaje de los ingresos a integrar en la base imponible (exención de impuestos inmediata), procedentes de la **cesión del derecho de uso o explotación de dichos activos intangibles**.

## Patentes y Sello de PYME Innovadora

Entre los requisitos que recoge el Real Decreto 475/2014 para que una PYME pueda ser considerada intensiva en I+D+i, y por tanto pueda obtener el sello oficial de "PYME innovadora", se encuentra uno específico relacionado con las patentes: "disponer de una patente propia en explotación en un período no superior a cinco años anterior al ejercicio del derecho de bonificación"

Dicho Real Decreto fue aprobado por el Consejo de Ministros y establece bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social del personal investigador. Con esta medida las empresas que hacen I+D+i podrán bonificarse el 40% de las cuotas por contingencias comunes. Este mecanismo permite la reducción inmediata de gastos empresariales y favorece la contratación del personal investigador. Se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2013.

# Programa de la OEPM de subvenciones para fomento de patentes y modelos de utilidad en el exterior - Año 2016



**Crédito presupuestario:**4.350.000 €

**Objetivo:** Fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior para mejorar la competitividad de las empresas en el mercado de fuera de España: **internacionalización.**

**Destinatarios:** Empresas, Personas físicas y Organismos Públicos

**Concepto subvencionable:**

- Extensiones de una patente o modelo de utilidad español ante oficinas extranjeras (solicitud, búsqueda, examen, concesión y traducciones).
- Vía **PCT**: Solicitud, búsqueda y examen preliminar siempre que la OEPM haya sido Oficina receptora, ISA o IPEA.
- Vía  **europea**: Solicitud, búsqueda, exceso de reivindicaciones, examen, concesión, anualidades, validaciones en otros países y traducciones siempre que la OEPM haya sido Oficina receptora o que tenga prioridad española.
- Subvencionable hasta el 70% de la cuantía y el 80% para PYME y persona física

# Programa de la OEPM de subvenciones para fomento de patentes y modelos de utilidad españoles - Año 2016



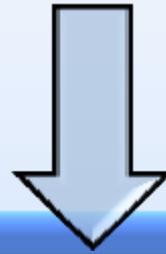
Crédito presupuestario: 231.900 €

Objetivo: Apoyar financieramente el acceso a la Propiedad Industrial de la PYME y de las personas físicas con el fin de mejorar sus condiciones competitivas.

Destinatarios: Pymes y personas físicas con excepción de aquellos que hayan solicitado el aplazamiento del pago de tasas.

Concepto subvencionable: Tasa de solicitud de un modelo de utilidad y Tasa de solicitud y del Informe sobre el Estado de la Técnica de una solicitud de patente nacional. Dichas solicitudes deben haberse presentado ante la OEPM y no tener una prioridad nacional anterior. Dichas solicitudes se subvencionarán una vez que la patente o el modelo de utilidad haya sido publicado (2011 y hasta 24 de abril de 2014). Subvencionable hasta el 90% de la cuantía.

# PI como fuente de Información



1º

**OBTENCIÓN  
DE UNA  
INNOVACIÓN**

2º

**PROTECCIÓN  
DE LA  
INNOVACIÓN**

3º

**VIGILANCIA  
DEL SECTOR**

INICIO MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES INVENCIONES DISEÑOS INDUSTRIALES PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA OEPM **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.



### INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- Advertencias OEPM

### UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Formas de pago. Generación de documentos de pago presencial
- Presentación electrónica
- Normativa
- Datos con acceso abierto (Open Data)

### BASES DE DATOS

- Localizador de marcas
- Situación de expedientes
- INVENES
- DISEÑOS
- Espacenet
- Latipat-Espacenet
- TMView: Marcas en Europa
- DesignView: Diseños en Europa
- Base de datos de Jurisprudencia
- Clasificación Internacional de Patentes
- Clasificación internacional de productos y servicios - marcas (Cinmar)
- Expedientes digitalizados
- Búsqueda GSA de invenciones



### Ayudas y subvenciones

### Perfil del contratante

### Otras informaciones

### Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

### Empleo

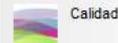
Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización-PPH

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

### Portales OEPM



Calidad



Stop falsificaciones



Archivo histórico y museo



200 años de patentes



CEVI PYME

### OEPM en la red



Noticias Notas de prensa

Avisos e incidencias informáticas

25-02-2014  
Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial (Paralegales)

05-03-2014  
Celebración de las V jornadas de mejora en la gestión de las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial: Planificación Estratégica y Gestión de Calidad: la Propiedad Industrial y la PYME

04-03-2014  
S.A.R. El príncipe de Asturias, en calidad de presidente de honor, recibe al Comité Organizador de Transfiere: encuentro pionero en transferencia tecnológica en España

27-02-2014  
Ayudas a contratos Torres Quevedo

27-02-2014  
Servicio presencial de apoyo y orientación a empresas y emprendedores

Ver todas las noticias

Eventos Agenda

11-03-2014  
Jornada OEPM- Interplataformas sobre Propiedad Industrial  
Jornada

13-03-2014  
Legislación de marcas y desafíos 2014  
Simposio

14-03-2014  
Feria IBERTOY, 14-16 de marzo de 2014, Barcelona  
Feria

24-03-2014  
24 de marzo 2014 - "Jornada de estudio y actualización en materia de patentes (Los Lunes de Patentes)". Barcelona  
Jornada

Ver todos los eventos

Boletines VT  
Alertas Tecnológicas  
Servicios de IT



# ¡Por sólo 500€ añade 150 especialistas\* a su Equipo de I+D!!



Los ITPs\*\* de la OEPM nos proporcionan información imprescindible para decidir la priorización óptima de proyectos de I+D en los que invertir.

Gamesa



Los ITPs\*\* de la OEPM nos han ahorrado horas de revisión bibliográfica para definir el punto de partida de nuestros proyectos de I+D.

GRIFOLS 75



Los ITPs\*\* de la OEPM detectaron solicitudes de patente relevantes cuando estábamos a mitad del proyecto y gracias a ello pudimos reconducir nuestra investigación.

CSIC



Gracias a los ITPs\*\* de la OEPM hemos podido decidir la mejor forma de protección de nuestros resultados de I+D y redactar adecuadamente nuestras solicitudes de patente.





MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU INFLUENCIA

EN EL ÉXITO EMPRESARIAL

**Cátedra de Innovación y Propiedad Industrial**  
Carlos Fernández-Nóvoa



AGNITIO

11 AGNITIO



15 BIOPOLIS



21 FERMAX



27 FREIXENET



31 FRIAL



35 INESFLY



39 MANUEL TORRES



43 MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.



47 MUSTANG



53 NANOIMMUNTECH



59 HEDS SURGERY



63 PROTEOS BIOTECH



67 ROTOR BIKE COMPONENTS



73 TAURUS



77 TECNOLVE SECURITY



81 TELTRONIC



85 TESA



89 WEARTECH



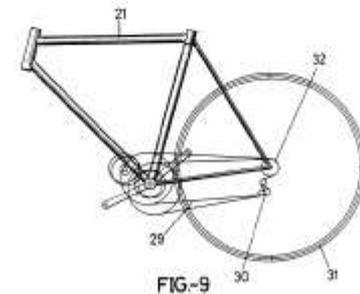
93 WEDGE

## LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ROTOR

ROTOR ha considerado vital la protección de sus innovaciones tecnológicas desde el comienzo de su actividad. Las patentes relacionadas con los primeros desarrollos del sistema ROTOR SYSTEM datan de 1995, cuando aún la empresa ROTOR ni siquiera existía como tal.

La empresa cuenta con un Departamento de Propiedad Industrial (PI), cuyas principales funciones son:

- Asesoramiento de inventores e identificación de invenciones
- Redacción de nuevas solicitudes de patentes o modelos de utilidad
- Evaluación de oportunidades de obtención de patentes
- Estrategia de extensión internacional
- Gestión y Mantenimiento de la cartera de PI a nivel mundial.
- Product Clearing - Estudios de Infracción de nuevos productos ROTOR
- Información Tecnológica, Búsquedas Estado Técnica en nuevas líneas de Investigación de Producto
- Vigilancia Tecnológica, Vigilancia de actividades PI de competidores
- Detección de Infracciones de los derechos de PI de ROTOR
- Formación interna en PI
- Transferencia de tecnología-Contratos de PI, licencias, Acuerdos de confidencialidad



Patente WO9615935 A1



## BIOPOLIS:

### UN CASO DE TRANSFERENCIA CIENTÍFICA A LA SOCIEDAD

Ésta es una historia que narra un caso de transferencia y utilización del conocimiento generado por los centros de investigación públicos a la empresa y, posteriormente, al consumidor. Desde el punto de vista científico hay una necesidad de que el trabajo que se realiza sirva para algo, que llegue a la sociedad, pero esto no siempre es posible. Hacer ciencia básica es imprescindible y totalmente necesario para generar conocimiento, pero siempre hay que buscarle la aplicación.

En ese momento, la compañía biotecnológica BIOPOLIS, que dispone de una licencia en exclusiva perpetua en el tiempo (para toda la vida legal de la patente) de la bacteria probiótica en el territorio de los países miembro del Convenio de Patente Europea y en España, Estados Unidos, Canadá, México, Brasil, Australia, Corea del Sur, China y Japón,

## IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA

FERMAX es el fabricante español de porteros y videoporteros electrónicos con más patentes de invención registradas. FERMAX lleva más de 20 años registrando patentes de invención. Algunas de ellas han representado hitos, no sólo para la empresa, sino también en el sector.

Entre modelos de utilidad y patentes de invención FERMAX ha registrado más de 30 invenciones desde el año 1949 en la Oficina Española de Patente y Marcas (OEPM). Destacan las 15 patentes de invención registradas en la OEPM, los 25 diseños industriales y las 17 marcas registradas a nivel de la Unión Europea.

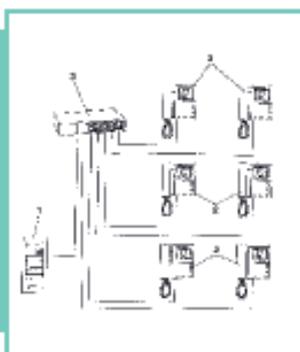
Las patentes cubren áreas de conocimiento que van desde los primeros controles de acceso a las comunidades por teclado (Patente ES194968 Radiointerfono 1950), pasando por los primeros equipos digitales (Patente ES2021502 Equipo Digital para Portero y Videoporteros Electrónicos 1991), hasta el primer sistema de portero electrónico basado en tecnología TCP/IP. (Patente ES2273578 Sistema de Videoportero para



Placa videoportero Cityline



Nueva línea Cityline



Patente ES194968  
Radiointerfono, 1950



Patente ES2273578 S  
Videoportero para redes



1



2



3



4

- 1- Diseño Comunitario 001600404-0001
- 2- Diseño Comunitario 001600404-0003
- 3- Diseño Comunitario 001600404-0002
- 4- Diseño Comunitario 001600404-0004

**TESA ASSA ABLOY** es el principal fabricante y proveedor español de soluciones de cierre y tecnología de control de accesos para los mercados residencial e institucional



Cilindro de alta seguridad TX80

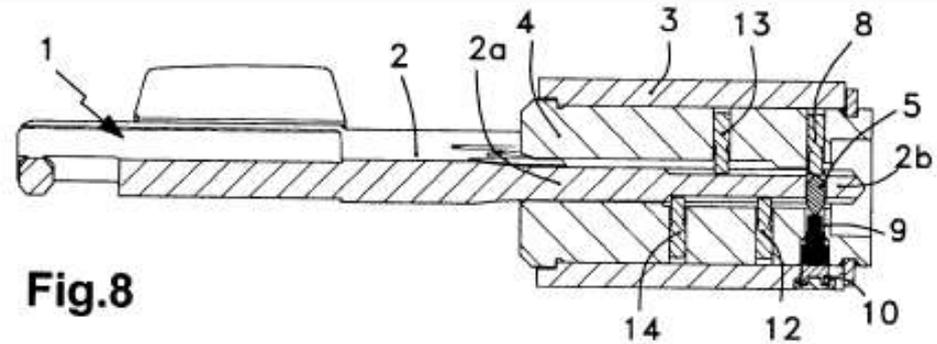


Fig.8

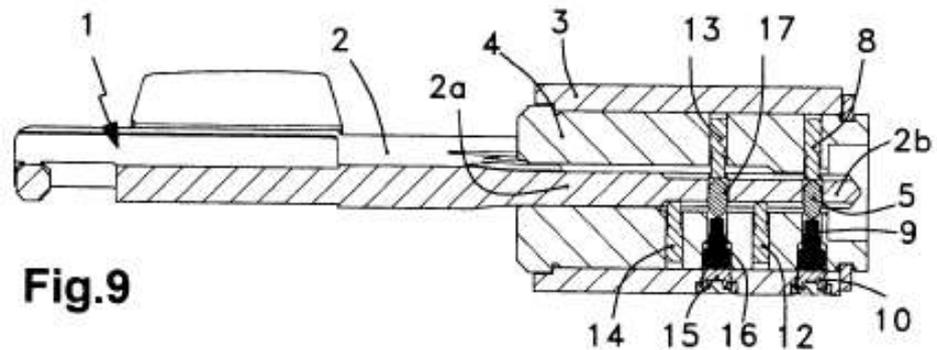
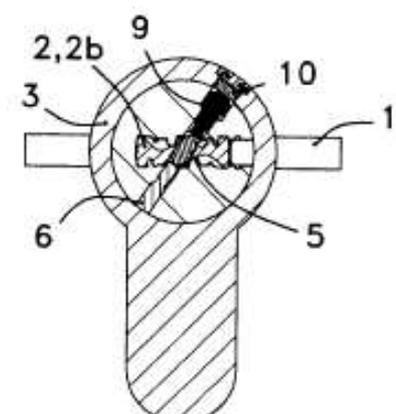
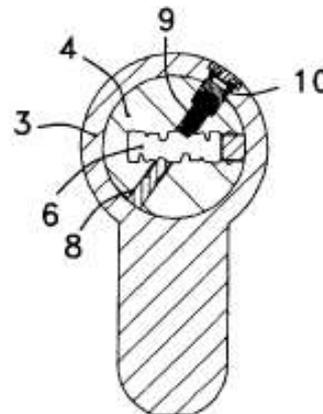


Fig.9





las claves del éxito de la compañía a lo largo del último siglo son la cohesión familiar, la visión a largo plazo, la apuesta por la calidad ofreciendo la mejor relación calidad-precio posible, la pasión y la decidida internacionalización de la compañía. Además de apostar por la **innovación y la protección** de la misma:

- **Innovación.** Innovación de sus vinos, de sus procesos productivos, de su marketing, de su organización y, en general, de todo aquello que les permita mejorar su competitividad.
- **Protección de la innovación:** FREIXENET ha dado valor a sus productos protegiéndolos con **marcas** que hoy en día forman parte de nuestras vidas y que les ha servido como vía para la internacionalización. Sus cifras en marcas: 210 nacionales, 63 comunitarias y 45 internacionales, resaltan la importancia que le ha dado esta empresa a este título de propiedad industrial como bien que no sólo implica una representación de sus productos sino que además es reflejo de una calidad y prestigio que forman parte de su peculiaridad.



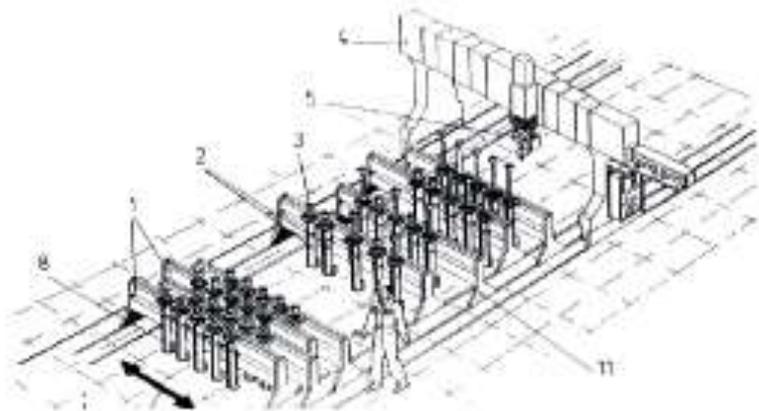
## PROPIEDAD INDUSTRIAL

El 16 de noviembre de 2004 se presenta en la Oficina Española de Patentes y Marcas la **patente** del ingrediente funcional y su aplicación a productos cárnicos, a nombre de Embutidos Frial S.A. y la Universidad Autónoma de Madrid bajo el título: "Mezcla Oleosa de Ingredientes Bioactivos Naturales para la preparación de un Producto Alimenticio Enriquecido". La patente nacional fue concedida el 10-12-2008 tras superar el examen previo realizado por la Oficina.

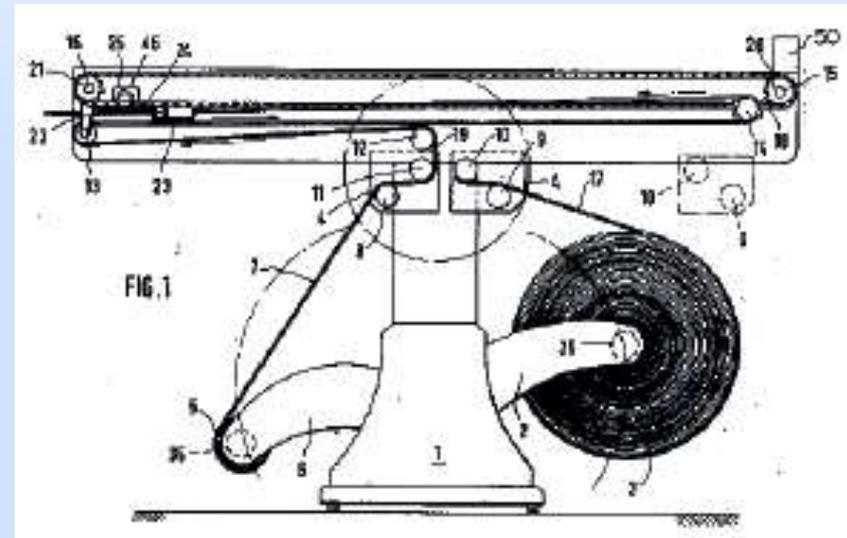
Además, se registra la **marca** Vidalim para el ingrediente funcional. La Universidad Autónoma de Madrid licencia en exclusiva a Embutidos Frial S.A. la comercialización de los resultados del proyecto.

En 2005 se solicita en la Oficina Europea de Patentes la patente europea de Vidalim (EP1842429) siendo concedida en 2011 de manera que se permite crear un proceso de elaboración y tratamiento de los alimentos por el cual los productos cárnicos adquieren unas características únicas hasta ahora sólo encontradas en el pescado azul. La patente confiere a los productos del cerdo y el ave características funcionales y un efecto beneficioso.

El grupo MTorres puede considerarse un ejemplo del éxito basado en la innovación protegida mediante patente. El grupo posee 168 familias de patentes, 24 de las cuales se encuentran actualmente en explotación. Un 15% de su cifra de negocios se dedica a la investigación, desarrollo e innovación. A lo largo de su historia todos sus resultados se han reinvertido y el 80% de su factura procede de la exportación a más de 70 países.



Sistema multi-flexible para el soporte de piezas a mecanizar



## LA PROTECCIÓN MEDIANTE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dado que la empresa siempre fue puntera en el sector de la fabricación de papel para fumar, fue generando maquinaria y procedimientos que destacaban en el estado de la técnica.

Consciente de ello, las innovaciones se fueron protegiendo mediante patente. En el archivo histórico de la OEPM se encuentran patentes solicitadas por "Miquel y Costas" desde el año 1917 y marcas de la segunda mitad del XIX.

ye la permeabilidad al aire del papel. Solicitó la protección mediante patente de la innovación, obteniendo la denominada patente triádica (Europa, Japón y EE.UU) así como patente china y brasileña, es decir, consiguió **protección de la patente en los principales mercados** lo cual debe ser el objetivo de toda empresa con vocación exportadora. El 83% de las ventas del Grupo las realiza en el exterior y de éstas el 63% fuera de la zona euro.



## LA PROTECCIÓN DE SUS DISEÑOS. MIRADA EXTERIOR

Si bien la importancia de sus marcas y diseños desde siempre han estado presentes, no fue hasta el 2009 cuando tímidamente empezaron a buscar formas de proteger estos diseños de posibles copias por parte de sus competidores, importantes ya no sólo por sí solos, sino como apoyo a sus marcas.

Esta evolución queda reflejada en sus primeros registros de DISEÑOS INDUSTRIALES para Mustang Inter S.L., hasta la actualidad, en la que MTNG Europe Experience, S.L.U. tiene registrados más de 3.000 diseños de calzado y 140 de bolsos.

## EL ORIGEN

Proteos Biotech se fundó en 2008, a partir de la empresa Zurko Research. Fue en este año cuando Zurko Research obtuvo financiación de la Unión Europea, dentro del 7º Programa Marco, para el desarrollo de un proyecto de investigación: el proyecto APTAR. El objetivo de este proyecto era desarrollar un procedimiento industrial para la eliminación de los desechos producidos por las industrias cármicas y su transformación en productos fitosanitarios tales como biopesticidas. Para ello partían del procedimiento protegido por la patente española ES 2320083 B1: Procedimiento biotecnológico para el tratamiento de residuos cármicos y producto obtenido.

### LA PROTECCIÓN MEDIANTE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La estrategia de protección mediante propiedad industrial de Proteos Biotech se basa en sus ventas en el extranjero: la exportación de Proteos Biotech supone un 55% de su negocio.

Es por ello que Proteos Biotech protege sus productos mediante el registro de sus marcas: RENOZENZYME PB, KERATOCLEAN PB y, principalmente, PBSERUM, en todos aquellos países con posibilidades de comercialización del producto. Actualmente, PBSERUM se encuentra registrada, además de cómo marca comunitaria en la Unión Europea, en varios países de Centro y Sudamérica y en Rusia.

En relación a sus innovaciones técnicas, Proteos Biotech cuenta con 4 invenciones protegidas por patentes españolas y algunas en proceso de concesión en Estados Unidos y en la Oficina Europea de Patentes. Como ya se ha mencionado, la primera de ellas fue el origen de la empresa y con la última quieren entrar en el mercado de los productos sanitarios. Esta última invención, cuya patente ya ha sido concedida en la Oficina Europea de Patentes, es un producto para el tratamiento de enfermedades que cursan con alteraciones del colágeno.

# Conclusiones

- Antes de iniciar un proyecto: hacer un **estudio previo** de la competencia y de la tecnología existente.
- **Mantener la vigilancia** en el sector de manera periódica
- Una vez desarrollado el proyecto:
  - Estudiar la política de protección industrial más conveniente (**patentes, modelos de utilidad, diseños, signos distintivos**).
  - Decidir el **alcance de la protección**: nacional, comunitaria, internacional...
- **Asesorarnos e informarnos antes de cualquier decisión**

[54] PAT ON THE BACK APPARATUS

[76] Inventor: Ralph R. Piro, 676 Centre Ave., Lindenhurst, N.Y. 11757

[21] Appl. No.: 739,669

[22] Filed: May 31, 1985

[51] Int. Cl.<sup>4</sup> ..... A61H 7/00

[52] U.S. Cl. .... 128/61; 4/559; 15/143 R; 15/210 R; 224/265; 269/3; 272/1 R; 272/76; 446/26; 128/67

[58] Field of Search ..... 128/24.2, 24 R, 24 A, 128/25 B, 28, 32-40, 45, 46, 47, 50-53, 56, 57, 59, 61, 62, 65, 66, 67; 272/96, 8 N, 8 R, 76, 27 R, 27 N, 1 R; 15/28, 29, 210 R, 143 R, 144 R, 145; 4/559; 2/44, 45; 269/3; 224/265; 446/26, 28

[56] References Cited

U.S. PATENT DOCUMENTS

1,537,464	5/1925	Hummel	128/65
1,999,799	4/1935	Beck	4/559
2,168,975	8/1939	Clarke	128/62 R
2,642,863	6/1953	Gordon	128/38

3,679,107	7/1972	Perrine	224/265
3,856,002	12/1974	Matsumoto	128/62 R
3,881,470	5/1975	Glore	128/55
4,266,536	5/1981	Casares	128/57
4,411,421	10/1983	Hershberger	128/57

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

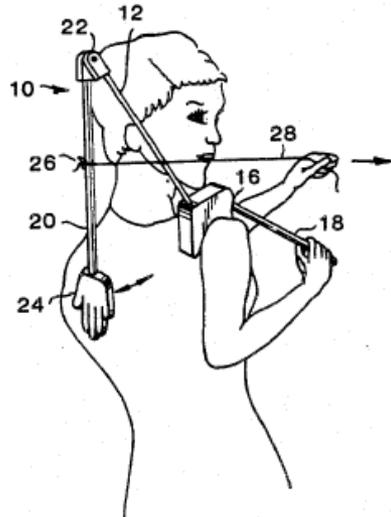
2527295	11/1977	Fed. Rep. of Germany	224/265
603405	1/1926	France	272/1 R
36643	10/1935	Netherlands	224/265
21411	5/1900	Switzerland	128/62 R

Primary Examiner—Clyde I. Coughenour  
Attorney, Agent, or Firm—John J. Byrne; Bradford E. Kile; Kevin M. O'Brien

[57] ABSTRACT

A self-congratulatory apparatus having a simulated human hand carried on a pivoting arm suspended from shoulder supported member. The hand is manually swingable into and out of contact with the user's back to give an amusing or an important pat-on-the-back.

4 Claims, 2 Drawing Figures



MUCHAS GRACIAS !





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO



Oficina Española  
de Patentes y Marcas

*Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)*